



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº EXPEDIENTE:** PSS/2024/0000100008

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Servicios para la realización de Auditorías de Cuentas Anuales y de Cumplimiento sobre la gestión de entidades integrantes del sector público, Plan de Control Financiero 2025

**NECESIDAD DEL CONTRATO:**

Examinada la Memoria Justificativa de la necesidad e idoneidad de fecha 16 de agosto de 2024 de la Jefa de Servicio de Auditoría, la necesidad del contrato está determinada por la conveniencia de asistir a la Intervención General de la Junta de Extremadura en la realización de auditorías de las cuentas anuales y de cumplimiento del ejercicio 2024 correspondientes a distintas entidades del sector público autonómico, que se vienen incluyendo en los Planes de Auditoría y de Control Financiero Permanente de la Intervención General. Con un presupuesto de 153.287,24 euros, más un 21% de IVA: 32.190,33euros, dando un total de 185.477,57euros

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por EL INTERVENTOR GENERAL, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

### RESUELVE


**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o <b>Oferta Económica</b>	
Evaluación de la oferta económica LOTE 1	75,00
Evaluación de la oferta económica LOTE 2	75,00
Evaluación de la oferta económica LOTE 3	75,00
Evaluación de la oferta económica LOTE 4	75,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	

<b>Csv:</b>	FDJEXD9X9RBGJ4HTDDVNDMDLEUDNDJ	<b>Fecha</b>	16/08/2024 13:05:05	
<b>Firmado Por</b>	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO	<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>			



Recursos personales y materiales LOTE 1	5,00
Mejoras de valoración automática: Aspectos personales del PPT mejorables LOTE 1	15,00
Ampliación de garantía LOTE 1	5,00
Recursos personales y materiales LOTE 2	5,00
Mejoras de valoración automática: Aspectos personales del PPT mejorables LOTE 2	15,00
Ampliación de garantía LOTE 2	5,00
Recursos personales y materiales LOTE 3	5,00
Mejoras de valoración automática: Aspectos personales del PPT mejorables LOTE 3	15,00
Ampliación de garantía LOTE 3	5,00
Recursos personales y materiales LOTE 4	5,00
Mejoras de valoración automática: Aspectos personales del PPT mejorables LOTE 4	15,00
Ampliación de garantía LOTE 4	5,00

**B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: PUNTOS**



A fecha de la firma electrónica  
**CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
 SECRETARIA GENERAL . P.D. Resolución de 10/08/2023 (DOE Núm. 156, de 14 de agosto de 2023)

<b>Csv:</b>	FDJEXD9X9RBGJ4HTDDVNDMLLEUDNDJ	<b>Fecha</b>	16/08/2024 13:05:05
<b>Firmado Por</b>	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

